



## NORMAS DE CONVIVENCIA

Septiembre 2023

*Nota introductoria: Con el transcurrir del tiempo, se hace necesario renovar las normas que facilitan la convivencia entre los diferentes elementos que forman la Comunidad Educativa. Por ello, una vez modificadas y consensuadas con Claustro y alumnos, incluimos dichas normas en la Programación General Anual, para que a lo largo del curso, cada tutor las comente y analice con su grupo de tutoría para favorecer un mejor clima de convivencia*

Estas Normas de Convivencia del Centro de Formación Profesional y Educación Secundaria San Valero están inscritas y enriquecen con una normativa propia el marco legal que establece el R.D. 73/2011 de 22 de marzo que regula los Derechos y Deberes de los Alumnos y Alumnas de Centros Docentes No Universitarios. Su principal objetivo es la mejora de la convivencia dentro del Centro.

Se dividen en los siguientes apartados:

## 1. Utilización de los dispositivos y contenidos para trabajar.

El Chromebook se utilizará para crear documentos, hojas de cálculo, presentaciones, diseño de proyectos y diferentes producciones digitales según las necesidades de cada área. Estos trabajos podrán ser individuales o bien trabajados de forma cooperativa ya que los documentos pueden ser compartidos entre los usuarios. Los alumnos completarán los trabajos online y luego los entregarán a través de la plataforma o el medio que el profesor estime oportuno: Classroom, Gmail...

Por otro lado, con el Chromebook el alumnado podrá acceder a sus libros digitales a través de las diferentes plataformas: que también funcionan sin necesidad de conexión a internet. También tendrán acceso a todos los contenidos multimedia e interactivos que están accesibles en la red y que facilitan la comprensión y el aprendizaje de los diferentes contenidos curriculares.

Se utilizarán los libros de texto en formato digital través de sus plataformas correspondientes. Estas aplicaciones integran todos los contenidos curriculares e interactivos.

El alumnado seguirá utilizando también sus cuadernos en papel, y es posible que algún libro del tipo, “workbook de inglés”, ya que se realizará una combinación entre el trabajo digital y el trabajo en soporte papel.

Las pruebas evaluables, del mismo modo, podrán realizarse tanto desde el Chromebook como en los métodos habituales.

## 2. Compromiso de las familias.

Las familias, al matricular voluntariamente a su hijo/a en el Centro, asumen que conocen el Proyecto Educativo de Centro y su proyecto digital.

Por lo tanto, las familias se comprometen a adquirir los materiales necesarios para que sus hijos puedan recibir la escolarización que solicitan de acuerdo a este proyecto educativo. Si tradicionalmente las familias siempre se han hecho cargo de la compra de libros de texto, materiales escolares, este proyecto digital supone sustituir la compra de libros de texto por la de licencias de libros digitales y dispositivo Chromebook.

Las familias implicadas en el proyecto contemplarán en todo momento las indicaciones que se realizarán desde el colegio, cumpliendo los protocolos de actuación que se fijen y se publiciten para su conocimiento. Pondrán especial atención al documento editado por el colegio bajo el título “Normativa y buen uso del dispositivo chromebook”.

Desde el centro se propone a las familias el compromiso en la supervisión del uso del dispositivo y una responsabilidad ética en utilizar las aplicaciones propuestas por el centro para el buen uso del Chromebook de sus hijos, procurando el cuidado, la atención y el control.

## 3. Compra de dispositivos

La empresa Xenon, será la suministradora de los dispositivos y se encargará de la venta a las familias del dispositivo elegido. Esta venta será una venta directa entre la empresa Xenon y las familias, quedando el colegio al margen de dicha operación.

Esta empresa ofrecerá a las familias las opciones de pago que se especifican en su portal web, y siempre dando las facilidades necesarias para que a las familias no les resulte gravosa la operación. La empresa pondrá a la venta los dispositivos con un precio muy competitivo que incluirá el precio del aparato, licencia de Google for Education, canon digital, seguro y programa Blocks.

Este dispositivo puede ser usado durante varios cursos escolares, puesto que tiene actualizaciones aseguradas durante 4 años y se puede contratar una ampliación de garantía durante este mismo tiempo.

## 4. Compra de libros digitales.

Las familias podrán adquirir estas licencias, junto con el canon de implantación y mantenimiento del proyecto, en el colegio. Este se compromete a facilitar unos precios competitivos.

Al adquirir las licencias digitales, el Centro supervisará que las licencias quedan bien activadas en el dispositivo del alumno, pudiendo requerir la actuación del proveedor para solucionar los problemas que los usuarios pudieran tener.

Pueden obtener toda la información acerca de la adquisición de los dispositivos y licencias digitales en la siguiente url: [https://www.sanvalero.es/MATERIALES\\_ESO\\_2324](https://www.sanvalero.es/MATERIALES_ESO_2324)

## NORMATIVA Y BUEN USO DEL CHROMEBOOK EN CLASE

### 1. Normas de carácter general

Los dispositivos están destinados a ser una herramienta de aprendizaje y como tal deberán ser utilizados en el Colegio y en casa. Cada alumno/a debe responsabilizarse de traer el dispositivo cada día, salvo indicación de su tutor/a.

Los alumnos/as son responsables de hacer un uso ético y educativo de los recursos tecnológicos utilizados en el colegio. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja la ley local, regional o nacional. Esto incluye:

- Información confidencial, material con copyright, material obsceno o material ofensivo y virus para Chromebook.
- Cualquier tentativa de alterar los datos o la configuración de un Chromebook o los archivos de otro usuario sin el consentimiento del mismo, de la dirección del colegio o de un administrador autorizado. Esto será considerado como un acto grave y estará sujeto a la acción disciplinaria según consta en el Reglamento de Régimen interno del Colegio.

### 2. Privacidad, seguridad y propiedad legal

Para un correcto uso de los dispositivos es importante que cada alumno/a siga las siguientes indicaciones:

1. No entrar en chats o mails en cadena sin la autorización del profesorado. Para ello, el profesor podrá crear grupos de discusión para la comunicación entre el alumnado con fines educativos.
2. No abrir, utilizar o cambiar archivos que no pertenezcan al propio interesado.
3. No revelar datos sensibles como, por ejemplo, nombre completo, número de teléfono, domicilio, números de tarjetas de crédito, contraseñas personales y de otras personas.
4. En el caso de acceder involuntariamente a páginas no recomendadas con material ofensivo u obsceno, el alumno saldrá inmediatamente del sitio.
5. El dominio de trabajo svalero.com, pertenece al Centro San Valero, y como tal, está sujeto a las normas del mismo, así como a la legislación vigente.
6. Existen derechos de marca, derechos de autor y acuerdos de licencia. La ignorancia de la norma no exime el cumplimiento de la misma, por eso, en caso de duda, es importante consultar con el profesor. Es necesario citar las fuentes utilizadas de toda la información sacada de internet, gráficos, imágenes, contenidos multimedia, infografías, texto, etc.

### 3. Comunicación

Los alumnos/as deberán considerar las siguientes indicaciones a la hora de comunicarse utilizando su dispositivo:

1. Utilizar siempre un lenguaje adecuado, respetuoso y educado en sus comunicaciones.
2. No difundir lenguaje o material que pueda ser considerado como obsceno, abusivo u ofensivo para los demás.
3. No enviar emails masivos, en cadena o spam.

4. Toda la comunicación enviada y recibida debe estar relacionada con las actividades y necesidades educativas.
5. Todas las comunicaciones enviadas y recibidas al amparo del dominio svalero.com, están sujetas a las normas del mismo, así como a la legislación vigente.

## 4. Normas de utilización del dispositivo

### 4.1. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.

- **Es responsabilidad el alumno acudir al colegio todos los días con su dispositivo propio.** En caso de que un alumno/a olvidara su dispositivo en su casa, no se le dejará otro de sustitución. Este hecho será considerado como una falta leve.
- **Es responsabilidad del alumno acudir al colegio con la batería del dispositivo completamente cargada cada día.** El alumnado será responsable de esta acción en sus casas. En ningún caso el alumno/a acudirá al Centro con el cargador para realizar esta acción en el mismo
- **Es obligatorio que cada alumno/a traiga al colegio unos auriculares propios,** con el fin de poder escuchar los contenidos multimedia que el profesorado estime oportuno para no molestar al resto de compañeros. No es obligatorio que el alumno traiga un ratón a clase, pero puede hacerlo si le resulta más ágil y cómodo el trabajo con el dispositivo.
- **El sonido debe estar silenciado durante toda la jornada lectiva,** a no ser que el profesorado correspondiente indique lo contrario debido a fines educativos.

### 4.2. NORMAS DE ACCESO A LA CUENTA, GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SOFTWARE.

- **Los alumnos sólo podrán iniciar sesión con la cuenta corporativa del colegio** (usuario@svalero.com) La contraseña entregada por el colegio debe ser cambiada, siendo a partir de ese momento una contraseña custodiada y gestionada por cada usuario con responsabilidad, no debiendo ser ésta compartida en ningún caso.
- **El trabajo personal, documentos y demás archivos** que cada alumno/a vaya generando diariamente en el aula y fuera de ella, **se guardará automáticamente en Google Drive.** De esta forma, en caso de avería del equipo, el alumno/a no perderá nunca su trabajo estando siempre disponible. Una vez que el alumno/a cause baja en el colegio, podrá guardar su trabajo transfiriéndolo a una cuenta personal de Drive. Pasados tres meses el Colegio se reserva el derecho de anular las cuentas de ese usuario del dominio usuario@svalero.com
- **Actualizaciones del equipo.** Al iniciar un Chromebook, éste se actualiza automáticamente a la versión más reciente del sistema operativo sin tener que hacer nada. No hay necesidad de gestionar instalaciones o actualizaciones de forma periódica.

## 5. Protección y cuidado del dispositivo

Los alumnos y sus familias serán los propietarios del Chromebook, por lo tanto, son los responsables del cuidado del dispositivo. Cuando un dispositivo esté estropeado o no funcione correctamente, será responsabilidad de la familia proceder a su reparación bajo las condiciones de garantía del fabricante y las coberturas del seguro contratado a través de la empresa Xenon en el momento de la compra.

El colegio se compromete a tener algún dispositivo de “botiquín”, que por cortesía del Centro, podrá ser utilizado por los alumnos mientras sus dispositivos personales sean reparados.

### 5.1. CUIDADOS GENERALES.

- No usar el dispositivo cerca de alimentos ni bebidas.
- Los cables y los dispositivos de almacenamiento extraíbles deber insertarse con cuidado en el dispositivo.
- Las zonas de ventilación del dispositivo deben estar libres en el momento de la utilización del mismo.
- Los dispositivos deben mantenerse limpios de cualquier tipo de escritura, dibujo, pegatina... Por parte del colegio solo se aceptará una etiqueta de identificación con el nombre del alumno pegada en la parte superior derecha del dispositivo.

### 5.2. TRANSPORTE DEL DISPOSITIVO.

- La tapa del dispositivo siempre estará cerrada para su transporte.
- Nunca transportaremos el dispositivo levantándolo por la pantalla. Siempre lo moveremos agarrándolo por la parte inferior y con la tapa cerrada.
- Se recomienda transportar el dispositivo en una funda o bolsa de transporte adecuada.
- No transportar nunca el dispositivo con el cable de alimentación conectado.
- No meter el dispositivo en la mochila o en la funda de transporte mientras se está cargando.

### 5.3. PROTECCIÓN DE LA PANTALLA.

Las pantallas del dispositivo pueden sufrir daños si no son tratadas con cuidado. Las pantallas pueden ser particularmente sensibles si no se tratan con cuidado, y aunque la rotura de la pantalla está cubierta por el seguro (ver las condiciones del seguro contratado), es importante seguir las siguientes indicaciones:

- No ejercer una presión excesiva sobre la parte superior del dispositivo cuando está cerrado.
- No guardar el dispositivo con la pantalla abierta.
- No colocar ningún objeto pesado sobre el dispositivo que pudiera ejercer mucha presión sobre él.
- No colocar en la pantalla nada que pudiera marcar o rallar la superficie de la misma.
- No colocar nada encima del teclado antes de cerrar la tapa (bolígrafo, lapiceros...).
- Limpiar con regularidad la pantalla con un paño adecuado.

### 5.4. CUSTODIA Y PÉRDIDA DE LOS DISPOSITIVOS.

- Cuando los alumnos no estén utilizando el dispositivo, deberán permanecer en el aula, salvo permiso explícito del profesorado. El aula permanecerá cerrada en los momentos en los que no haya clase.
- En caso de encontrar algún dispositivo extraviado, será necesario notificarlo a un profesor/a de forma inmediata.

## TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Quedan incorporadas al Reglamento de Régimen Interior del Centro las siguientes tipificaciones de faltas de conducta, relacionadas con el uso del dispositivo y la metodología digital.

### 1. Faltas leves:

- Olvidar el Chromebook en casa o no traerlo cargado.
- Usar el Chromebook durante las clases sin el consentimiento del profesor.
- Tener abierta en clase alguna aplicación o estar utilizando el dispositivo para cualquier otra actividad distinta a la que el profesorado determine en ese momento.
- Olvidar las contraseñas de acceso a los distintos servicios o aplicaciones utilizadas en el Chromebook o de acceso al propio dispositivo.
- Tener como fondo de pantalla alguna imagen que falte al respeto a las personas dentro o fuera del centro.

### 2. Faltas graves:

- Oponerse o impedir la revisión del Chromebook por parte del profesor.
- Esconder, usar o alterar el dispositivo de un compañero sin su permiso.
- Tener instaladas en el Chromebook aplicaciones, documentos o fotografías no autorizadas por el colegio.
- Usar la cámara sin permiso del profesor correspondiente.
- Usar el Chromebook fuera de clase sin permiso y/o supervisión del profesor de aula de ese momento.
- El uso de cualquier aplicación para otra finalidad distinta a la que el Centro determine.

### 3. Faltas muy graves:

- La reiteración de cualquier falta leve o grave se considera falta muy grave.
- La modificación o eliminación del dispositivo de cualquier tipo de perfil de control instalado por el colegio.
- El uso indebido de las aplicaciones instaladas en el Chromebook.
- No seguir las indicaciones propuestas por el profesor.
- El formateo del Chromebook.
- La suplantación de identidad o acceso al dispositivo de un compañero.
- Utilizar el Chromebook de manera que atente contra la dignidad o privacidad de cualquier persona dentro o fuera del colegio.
- El uso de la cámara, por parte de los alumnos, para obtener videos o fotografías de cualquier persona del centro sin su consentimiento explícito. (El uso de la cámara se hará siempre bajo la supervisión y autorización del profesor de aula de ese momento).
- Grabar audio durante la clase sin el permiso de profesor.
- Dañar intencionadamente el dispositivo de cualquier persona del centro.